



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 2 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN DERMATOLOGIA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA (CONVOCADO POR RESOLUCION DE 17 DE MAYO DE 2019 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 10 DE JUNIO DE 2019.)**

En virtud de lo dispuesto en la base Octava de la Resolución de 17 de Mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA NÚM 110 DE 10-VI-2019), en relación con las alegaciones o reclamaciones dirigidas al tribunal sobre el contenido del segundo ejercicio de la fase de oposición, realizado el día 2 de Abril de 2022, o de la propia plantilla correctora provisional, el Tribunal Calificador acuerda:

**PRIMERO:** Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición (Casos Clínicos), haciendo constar de forma expresa las preguntas que han sido anuladas, que se tendrán por no formuladas, revisando el tribunal los coeficientes de puntuación que hubiera establecido. Aquellos aspirantes cuya nota final, en el segundo ejercicio de la fase de oposición, no haya alcanzado la nota mínima de corte fijada en la Base Octava de la convocatoria, que establece que deberá obtenerse una puntuación mínima del 50 por ciento de la puntuación de la nota fijada como máxima, son considerados como no aptos a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero de la presente resolución. Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de ésta prueba.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la relación de personas aprobadas en la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

**TERCERO:** Con ésta Resolución, se da por finalizada la fase de oposición y comienza la fase de concurso, en la que se requiere a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, la presentación del autobaremo de méritos, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. El autobaremo de méritos habrá de ser presentado a través del enlace <https://valorat.sespa.es>, de acuerdo con las instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resolución de 4 de Febrero de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras proceder al registro completo de los méritos en la Web, el opositor deberá imprimir por duplicado el documento que se genere, al que se adjuntará la documentación acreditativa de todos los méritos reflejados en el autobaremo (ordenados y numerados conforme al orden de los méritos establecidos en el anexo II de la convocatoria), para su presentación a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la Convocatoria de 17 de Mayo de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Uno de los ejemplares será para su presentación en la Administración, que serán dirigidos al Tribunal del concurso oposición de F.e.a en Dermatología Medicoquirúrgica y Venereología. Servicios Centrales del SESPA. Plaza del Carbayon 1 y 2 Oviedo, y el segundo ejemplar quedará en poder del interesado una vez sellado y registrado por la oficina pública donde se presente la solicitud.

Tanto la copia del autobaremo, como toda la documentación acreditativa de los méritos, se presentarán a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la Convocatoria de 17 de Mayo de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La información citada en los puntos primero y segundo de la presente resolución se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en los tabloneros de los Servicios Centrales del SESPA y en la página Web [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)

Contra las resoluciones y los actos de trámite de éste Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes

Oviedo, a 17 de Mayo de 2022.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 2 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA (CONVOCADO POR RESOLUCION DE 17 DE MAYO DE 2019 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 10 DE JUNIO DE 2019.)**

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION (02/04/2022)**

1. b	26. a
2. a	27. d
3. c	28. d
4. b	29. a
5. c	30. d
6. c	31. c
7. b	32. d
8. d	33. d
9. a	34. a
10. d	35. a
11. d	36. c
12. c	37. c
13. a	38. a
14. b	39. d
15. Anulada	40. d
16. c	41. c
17. c	42. a
18. d	43. d
19. a	44. c
20. c	45. a
21. c	46. c
22. a	47. d
23. b	48. a
24. d	49. d
25. Anulada	50. Anulada

Resultando que el número de preguntas válidas asciende a 47, y puesto que la prueba se califica de 0 a 50 puntos, cada respuesta correcta incrementa su valor de 1 a 1,06382 (50/47)

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 2 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN EN DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLOGIA (CONVOCADO POR RESOLUCION DE 17 DE MAYO DE 2019 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 10 DE JUNIO DE 2019.)**

**RELACION DE PERSONAS APROBADAS FASE DE OPOSICIÓN**

**TURNO LIBRE CUPO GENERAL**

<b>DNI/NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO</b>	<b>PUNTUACION SEGUNDO EJERCICIO</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
***5176**	ANDRES RAMOS IRENE	39,20	44,68	83,88
***3894**	BETETA GORRITI VALIA PATRICIA	33,20	32,98	66,18
***0083**	DE DIOS VELAZQUEZ ALVARO	41,00	36,17	77,17
***5175**	GOMEZ DE CASTRO CELIA	45,20	42,55	87,75
***8197**	PALACIOS GARCIA LAURA	34,40	34,04	68,44
***1913**	REQUENA LOPEZ SHEILA	35,20	36,17	71,37

